



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20202040303401
Fecha: 13/07/2020 09:32:59 a.m.

Bogotá D. C.,

ANONIMO
(SIN DIRECCIÓN DE CORREO – PUBLICAR)

Referencia. Competencias del DAFP. - Rad. 20209000301042 del 10 de julio de 2020.

Reciba un cordial saludo por parte de Función Pública.

En atención a la solicitud radicada en nuestra entidad, mediante la cual describe diferentes inconformidades y situaciones presentadas en la Alcaldía de Puerto Gaitán relacionadas con los excesos laborales de los conductores que se encuentran en estado de prueba para trabajar con dicha Alcaldía, todo conforme lo detalla en su escrito, al respecto nos permitimos indicarle lo siguiente:

Función Pública, de conformidad con lo señalado en el Decreto 430 de 2016¹, se encarga de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015²), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004³.

Por consiguiente, el Departamento carece de competencia para pronunciarse sobre los hechos que señala, al igual que tampoco es un órgano de control o vigilancia que se encuentre facultado para indagar sobre las circunstancias por usted descritas.

Le sugerimos acudir ante las entidades u órgano de control o vigilancia, adjuntando las pruebas que considere pertinentes para hacerlas valer dentro de una eventual investigación.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional
Proyectó: malarcon/ Revisó: Jaime H Jiménez V
12004.15

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

